

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Ref.: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de la Obra Pública Fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant".

SANTIAGO, 27 MAY 2005

VISTOS:

El DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.

El DS MOP N° 900 de 1996, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N° 164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.

El DS MOP N° 956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones.

El DS MOP N° 112 de fecha 31 de Enero de 2002, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant".

Las Bases de Licitación del contrato de concesión "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant".

La Carta SCRIT-MOP-N° 499/05 de fecha 12 de abril de 2005 de "Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A." en que solicita comprobar la correcta ejecución de las obras conforme a las Especificaciones Técnicas Aprobadas, de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano - Penco por Isla Rocuant".

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. V. T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____	
DEDUC. DTO.	_____	

PROCESO OF. DE PARTES DGOP N° 259218.

RECIBIDO SECRETARIA
30 MAY 2005
COORD. ADM. CONTRATOS

Coordinación General de Concesiones
OFICINA DE PARTES
27 MAY 2005
N° 13650

La Resolución DGOP (Exenta) N° 1146 de fecha 03 de mayo de 2005, que designa a los integrantes de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant".

El Memorando N° 104 de fecha 24 de mayo de 2005 y el Ord. N° 148 de fecha 26 de mayo de 2005, ambos del Inspector Fiscal de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant".

Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant" de fecha 24 de mayo de 2005.

La Carta SCRIT-MOP-N° 541/05 de fecha 16 de mayo de 2005, de la Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A.

La Resolución DGOP N° 1569 de fecha 26 de mayo de 2005, que excluye por razones de interés público y urgencia, obra que indica de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant".

El Ord. N° 1386 de fecha 26 de mayo de 2005, de Fiscal Ministerio de Obras Públicas

El numeral 1.10.1 de las bases de licitación de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant".

La Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992.

CONSIDERANDO:

Que mediante carta SCRIT-MOP-N° 499/05 de fecha 12 de abril de 2005 de "Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A." solicitó comprobar la correcta ejecución de las obras conforme a las Especificaciones Técnicas Aprobadas, de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant".

Que mediante Acta de fecha 24 de mayo de 2005, la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant", en virtud de lo observado en terreno, y de acuerdo a lo informado por el Inspector Fiscal mediante Memorando N° 104 de fecha 24 de mayo de 2005, consideró que de acuerdo a lo observado en terreno, el camino se encuentra construido, de acuerdo a las especificaciones, en condiciones de serviciabilidad adecuadas y no se detectan observaciones que afecten la buena operación de la vía. Por tanto estimó procedente recomendar al Sr. Director General de Obras Públicas, la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant".

Que mediante carta SCRIT-MOP-N° 541/05 de fecha 16 de mayo de 2005, "Sociedad Concesionaria Autopista Interportuaria S.A.", solicitó a la Dirección General de Obras Públicas la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant".

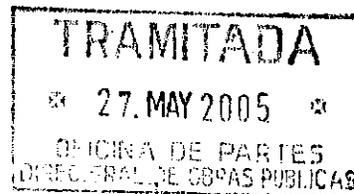
Que mediante Ord. 148 de fecha 26 de mayo de 2005, el Inspector Fiscal del contrato de concesión denominado "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant", remite al Director General de Obras Públicas informe en el cual da cuenta del estado de cumplimiento de los requisitos para la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant".

Que mediante Resolución DGOP N° 1569 de fecha 26 de mayo de 2005, el Sr. Director General de Obras Públicas excluyó por razones de interés público y urgencia, la obra que se indica de la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant", disponiéndose que la regulación de las materias establecidas en dicha Resolución serán objeto de un Convenio Complementario que deberá ser suscrito entre las partes del contrato.

Lo dispuesto en el numeral 1.10.1 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant", que dice relación con la Puesta en Servicio Provisoria.

RESUELVO:

D. G.O.P. N° 1570 / (Exento)



1. **AUTORÍZASE** la Puesta en Servicio Provisoria de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant", a contar de las 00:00 hrs. del día 28 de mayo de 2005.
2. **ESTABLÉCESE** que la Autorización de Puesta en Servicio Provisoria anterior, dará derecho a la explotación de la obra pública fiscal denominada "Ruta Interportuaria Talcahuano – Penco por Isla Rocuant", según lo dispuesto en el contrato de concesión.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y los demás servicios que correspondan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "CARLOS RUBILAR OTTONE".

CARLOS RUBILAR OTTONE
Director General de Obras Públicas